

Acuerdo, como todo se justifica
por el testimonio que presente

adjunto. En virtud de dho. nom-

bramiento de auctoridad competente

en 1755, y cortado en las Ocasiones

se à avilitado la tabla de Repes-

y aprovechadose las suyas utilidades

previstas por V. M. por su trabajo, y

responsabilidad à los Caudales del pro-

ducto de las Carnes, como propietario

de su nombramiento à dia. Tabla

en el caso de su uso, y avilitacion

como justificarà y es notorio; y

quando en esta Porcion de mas

casos aña, y con la aprovacion

del R. y Supremo Consejo

de Castilla, que previene en

Soberana Resolución de quaxta

de Marzo del año pasado de

teniente letenta, y quatro, y

se hiziere novedad en todas

